

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 17816 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por la presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el sección I declaración de concurso 289/2013 y NIG n.º 26089 42 1 2013 0001805, se ha dictado en fecha 16 de abril de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Covide Rioja, S.L., con domicilio social en Avenida de La Rioja, 2-4, de Logroño (La Rioja), y CIF B-26393892.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a la sociedad Iliquidis, S.L., habiendo aceptado el cargo de su condición de administrador solidario de la misma el titulado mercantil auditor don Eustasio Villanueva Riu, con domicilio profesional en Logroño, calle Bretón de los Herreros, n.º 20, 1.º, y dirección electrónica señalada coviderioja@iliquidis.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 19 de abril de 2013.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A130024211-1